

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 108

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2023-5221 *Resolución por la que en ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria número 61/2023, de 23 de febrero, se declara la aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plaza ofertada.*

Por resolución de 24 de mayo de 2023 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden acumulada SAN/44/2018, de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 4 de junio de 2018) y Orden SAN/58/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria número 61/2023, de 23 de febrero, se publica la asignación de puntuación de la fase de concurso a la aspirante doña María del Carmen López Martínez, declarándola igualmente aprobada en el proceso selectivo citado.

Remitada la citada Resolución a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, conforme lo previsto en la base 7.4 de la Orden SAN/58/2017, de 29 de diciembre, se formula propuesta de plaza a ofertar a la mencionada aspirante en el proceso selectivo, por oficio de fecha 25 de mayo de 2023.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la precitada Orden SAN/58/2017, de 29 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria número 61/2023, de 23 de febrero,

RESUELVO

Primero.- Publicar la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, conforme establece la Base 7.4 de la Orden SAN/58/2017, de 29 de diciembre.

Segundo.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo II de esta resolución, a la aspirante del Anexo I que ha superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a dicha aspirante, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

CVE-2023-5221

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 108

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Cuarto.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero y, a la vista de la plaza ofertada relacionada en el Anexo II de la presente resolución, la aspirante deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desea su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

Quinto.- Asimismo, y a efectos del nombramiento de la interesada como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Sexto.- Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, la interesada no presentase la documentación, o a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrá nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Séptimo.- Disponer la conservación del resto de actuaciones realizadas en el proceso selectivo que no resulten afectadas por la presente Resolución.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 mayo de 2023.

El consejero de Sanidad,

Raúl Pesquera Cabezas.

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 108

ANEXO I				
ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
APellidos y nombre	DNI	Turno	Discap	Puntuación
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	****4850*	L		76,17

ANEXO II		
PLAZA OFERTADA A LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
Gerencia	Código plantilla	Localidad (1)
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA	2000S20000143SX	SANTANDER

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 108

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA			
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p>			
Nº	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA	LOCALIDAD
1.			

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	